PRESIDENCIA DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

Administradora de Subsidios Sociales

RESOLUCIÓN DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRACIONES DE LA ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES (ADESS) QUE APRUEBA LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA (TDR) Y DESIGNACIÓN DE LOS PERITOS PARA CONFORMAR EL COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR DEL PROCESO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA (CCTV) EN LA OFICINA PRINCIPAL DE LA ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES (ADESS) Y SUS DELEGACIONES.

Resolución C.C.C. Núm. 0011-2021

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021), siendo las 3:00 p.m. en el Salón de Conferencias de la 5ta planta de la oficina principal, ubicado en la Av. Gustavo Mejía Ricart Núm. 141, ensanche Julieta, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, los señores: **Licda. DIGNA REYNOSO**, dominicana, mayor de edad, provista de la cédula de identidad y electoral Núm. 001-0225239-2, en su calidad de Directora General de ADESS y presidente del Comité de Compras y Contrataciones; **Licda. BAUTISTA ZAPATA SANTANA**, dominicana, mayor de edad, provista de la cédula de identidad y electoral Núm. 001-1716675-1, en calidad de Encargada Administrativa y Financiera; **Licda. SOL ÁNGEL RODRÍGUEZ SILVERIO**, dominicana, mayor de edad, provista de la cédula de identidad y electoral Núm. 001- 0230403-7, en su calidad de Directora Legal; **Lic. RAYMUNDO RODRÍGUEZ JAVIER**, dominicano, mayor de edad, provisto de la cédula de identidad y electoral Núm. 402-2402214-1, en su calidad de Director de Planificación y Desarrollo; **Lic. EDWIN MANUEL PÉREZ CUESTA**, dominicano, mayor de edad, provisto de la cédula de identidad y electoral Núm. 402-2258887-9, en su calidad responsable de la Oficina de Acceso a la Información (OAI), quienes conforman El Comité de Compras y Contrataciones de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS).

Del mismo modo, estuvo presente como participante la señora: ***Patricia Rodríguez***, en calidad de encargada de compras.

En ese sentido, la **Sra. DIGNA REYNOSO,** en su calidad de presidente del Comité de Compras y Contrataciones de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS), confirmó el quórum necesario para dar inicio a la reunión, manifestando que el motivo de la misma era **APROBAR LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA (TDR) Y DESIGNACIÓN DE LOS PERITOS PARA CONFORMAR EL COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR DEL PROCESO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA (CCTV), DE LA ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES Y SUS DELEGACIONES.**

En ese orden, se procedió a la presentación de los términos de referencia (TDR) por motivo de la ***adquisición de sistema de video vigilancia (CCTV) para la oficina principal de la Administradora de Subsidios Sociales y sus delegaciones*** y a

Av. Gustavo Mejía Ricart, Núm. 141, Ensanche Julieta, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, Tel. (809) 565-0009, Código Postal

la vez, se propusieron los integrantes del comité técnico que estará evaluando las ofertas que se presenten en el referido proceso.

CONSIDERANDO: Que, atendiendo al Decreto Núm. 543-12, que establece el Reglamento de aplicación de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y deroga el Reglamento Núm. 490-07, en el párrafo I, del artículo 36, indica lo siguiente:

> **PÁRRAFO I:** ***Será responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones,*** *la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar,* ***la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas****, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las ofertas.* (Sic)[1]

CONSIDERANDO: Que, el referido Reglamento de Aplicación en su artículo 87, dispone que:

> ***"El Comité de Compras y Contrataciones procederá a designar los peritos responsables de evaluar las ofertas técnicas,*** *mediante el mismo acto administrativo por el que se apruebe el procedimiento de selección* ***y los Pliegos de Condiciones Específicas." (Sic.)***[2]

VISTA Y LEÍDA: La Constitución de la República Dominicana, votada y proclamada por la Asamblea Nacional el trece (13) del mes de junio del año dos mil quince (2015);

VISTA Y LEÍDA: La Ley Núm. 340-06, Sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones fecha veinte (20) del mes de julio del año dos mil seis (2006), modificada por la Ley Núm. 449-06, de fecha seis (06) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006).

VISTA Y LEÍDA: La Ley Núm. 247-12 Orgánica de la Administración Pública, de fecha catorce (14) del mes de agosto del año dos mil doce (2012) publicada en la Gaceta Oficial Núm. 10691.

VISTA Y LEÍDA: La Ley Núm. 107-13, sobre Derechos y Deberes de las Personas en sus Relaciones con la Administración Pública y de Procedimiento Administrativo, de fecha seis (06) del mes de agosto del año dos mil trece (2013), publicada en la Gaceta Oficial Núm. 10722.

VISTO Y LEÍDO: El Decreto Núm. 543-12 de fecha seis (06) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), que aprueba el Reglamento de Aplicación de La Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

---

[1] El subrayado y negrita es nuestro.
[2] El subrayado y negrita es nuestro.

Av. Gustavo Mejía Ricart, Núm. 141, Ensanche Julieta, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, Tel. (809) 565-0009, Código Postal

VISTA Y LEÍDA: La Resolución PNP-01-2021, emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), de fecha cinco (05) del mes de enero del año dos mil veintiuno (2021), que establece los umbrales topes para la determinación de la modalidad de selección de los procedimientos de contratación pública, correspondiente al año 2021.

VISTA Y LEÍDA: La Resolución Núm. 97-19 emitida por el Ministerio de la Administración Pública (MAP), en fecha quince (15) del mes de mayo del año dos mil diecinueve (2019), sobre la Contratación de Personal Transitorio en la Administración Pública.

VISTO Y LEÍDO: El Instructivo para la Selección de Peritos, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas con el Código SNCCP.IT.001, de fecha veintiuno (21) del mes de septiembre del año dos mil veinte (2020).

Por tal virtud, el Comité de Compras y Contrataciones de la Administradora de Subsidios Sociales, ADESS, en el ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley Núm. 340-06, su modificación en la Ley Núm. 449-06 y su Reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto Núm. 543-12,

RESUELVE CONSIGNAR LAS SIGUIENTES ACCIONES:

PRIMERA RESOLUCIÓN: *Los miembros del Comité de Compras y Contrataciones* de *la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS) aprobaron a unanimidad el pliego de condiciones del proceso* de **COMPARACIÓN DE PRECIOS** para la ***Adquisición de un sistema de video vigilancia (CCTV) para la oficina principal de la Administradora de Subsidios Sociales y sus delegaciones.***

SEGUNDA RESOLUCIÓN: *Los miembros del Comité de Compras y Contrataciones* de *la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS) aprobaron a unanimidad designar como peritos para integrar el Comité Técnico Evaluador del proceso de* **COMPARACION DE PRECIOS** para la ***adquisición de un sistema de video vigilancia (CCTV) en la oficina principal de la Administradora de Subsidios Sociales y sus delegaciones***, *conforme a la clasificación, de la manera siguiente:*

CLASIFICACION	PERITOS
ADESS-CCC-CP-2021-0008	✓ ***Miguel Ángel Ferrera Mejía, Encargado de División de Servicios Generales;*** ✓ ***Gipsy Pachano, Analista Financiera;*** ✓ ***Lic. Domingo A. Ángeles C., Encargado Documentación Legal.*** ✓ ***José Rosario, Técnico del Departamento de Tecnología.***

TERCERA RESOLUCIÓN: *Los miembros del Comité de Compras y Contrataciones* de *la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS) aprobaron a unanimidad que la*

Av. Gustavo Mejía Ricart, Núm. 141, Ensanche Julieta, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, Tel. (809) 565-0009, Código Postal

Oficina de Acceso a la Información proceda a publicar la presente acta en los portales correspondientes a los fines de continuar con el cumplimiento del principio y obligación de transparencia de la administración.

No quedando ningún otro punto para agotar de la agenda, la **Sra. Digna Reynoso** en su calidad de presidente del Comité de Compras y Contrataciones dio por cerrada la sesión, procediendo los miembros de dicho Comité a firmar la presente acta.

Licda. Digna Reynoso
Directora General y presidente Comité Compras y Contrataciones

Licda. Sol Ángel Rodríguez Silverio
Directora Legal

Lic. Raymundo Rodríguez J.
Director de Planificación y Desarrollo

Licda. Bautista Zapata Santana
Subdirectora Administrativa y Financiera

Lic. Edwin M. Pérez C.
Responsable de la Oficina de Acceso a la Información

Yo, _____, notario público de los del número del Distrito Nacional, matrícula de notario Núm. 3454, certifico y doy fe, que por ante mi comparecieron libre y voluntariamente, los señores ***Licda. Digna Reynoso, Licda. Sol Ángel Rodríguez Silverio, Lic. Raymundo Rodríguez J., Licda. Bautista Zapata Santana y Lic. Edwin M. Pérez C.,*** de generales que constan, quienes me aseguraron que esas son las firmas que acostumbran a usar en todos los actos de sus vidas públicas y privadas. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021).

Notario Público

Av. Gustavo Mejia Ricart, Núm. 141, Ensanche Julieta, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, Tel. (809) 565-0009, Código Postal 10130, portal web: www.adess.gob.do